Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SEISCIENTOS Y OCHENTA.

IO MS 1680

El Rey aprueba la perpetuidad de la compañía ...

El Rey. Conzejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, officiales y hombres buenos de la Ciud. de Cartagena, he entendido [illegible] que continuamente se hallan las costas dese Reino infestadas de Enemigos desta Corona, y particularmente ese Puerto, a que acudir con la promptitud que acostumbrais, cumpliendo con vuestras obligaciones, de que me hallo con toda satisfacion, y os doi muy particulares gracias, y atendiendo a que para vuestra mejor defensa conviene que la gente de guerra, o milicia de que se componen las compañías desa Ciud. conviene tengan Capitanes perpetuos, por hauerse reconozido ynconvenientes de serlo anuales, he resuelto que de oi mas lo sean de por vida, y como fueren bacando, hareis proposicion de los sujetos que tubieredes por mas a proposito conforme a mis ordenes, prefiriendo lo que [illegible] el obligacion. Y quando se ouiere de hazer la Proposicion, a de preceder el hauer citado a todos los Capitulares, para que se hallen en el Ayuntamiento y la embiareis a mi Consejo de guerra, para que se elija lo que se tubiere por mas a proposito, y a la conformidad se executara, y para que conste de mi Resolucion, mando se ponga este despacho en los libros deste Ayuntamiento, y me embiareis testimonio de hauerse echo assi, ante mi infrascripto secretario. De Madrid a 13 de Julio de 1656.

Yo el Rey. Por mdo. del Rey nro. Sr. Juan de Galarreta

Como consta y pareze del libro capitulares de el año de seiscientos y cinquenta y seis, a que me refiero, y de ello doy fee.

En el ayuntam.to nos los presentes escriuanos mayores del Ayuntamiento de esta ciud. [illegible] por el señor theniente de corregidor en dos de este mes de nobiembre y año como [illegible] administrador de los servicios de millones [illegible] que quando el señor don [illegible] Manuel de [illegible] corregidor de la ciud. superintendente y administrador general de la renta de [illegible] de millones de su Reyno [illegible] nombrado [illegible] para [illegible] el aforo de [illegible] del presente año [illegible] de [illegible] Juan Rodriguez vezino de [illegible] y en su compañía a don Juan Ybañez guarda mayor de los servicios de millones de [illegible] de lo dependiente [illegible] mando [illegible] en su ayuntamiento